

LIBERTAS 7, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Libertas 7, S.A., en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de mayo de 2025, a las 12:30 horas en València, en la calle Caballeros 22 y, en su caso, en segunda convocatoria el día 29 de mayo de 2025, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
2. Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
3. Reelección y/o nombramiento de Consejeros de la Sociedad:
 - a Reelección de consejeros dominicales.
 - b Nombramiento de consejero independiente.
4. Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2024.
5. Aprobación del Plan de Incentivos a Corto Plazo 2025.
6. Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2025-2028
7. Nombramiento de auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para los ejercicios 2025-2027.
8. Delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital social conforme al artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Autorización al Consejo de Administración para acordar emisiones de obligaciones o cualesquiera instrumentos que reconozcan o creen deuda social.
10. Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas.
11. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se advierte a los accionistas que la Junta General se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que acrediten tener inscrita su titularidad sobre las acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta, referida al menos cinco días antes al de la celebración de la Junta, y estén al corriente en el pago de dividendos pasivos. Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá otorgar su representación y ejercitar su derecho de voto por medio de poder notarial, tarjeta de delegación o correspondencia postal. En la página web de la sociedad (www.libertas7.es) podrá consultarse el procedimiento para la emisión del voto a distancia en el apartado "Junta General 2025".

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para la celebración en primera convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, las cuentas anuales individuales y consolidadas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe de Remuneraciones de los Consejeros, los informes del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre el punto 3 del orden el día, así como el texto de los demás acuerdos propuestos, o bien acceder a los mismos en la página web de la sociedad (www.libertas7.es) o pedir su entrega o envío gratuitos. En la web de la sociedad podrá consultarse toda la información sobre el ejercicio de este derecho.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

Los accionistas que representan al menos el tres por ciento del capital social podrán ejercer los derechos de complemento de la convocatoria y de presentar propuestas fundamentadas de acuerdo mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio de la sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, pudiéndose obtener información detallada sobre el ejercicio de tales derechos en la página web de la sociedad.

RETRANSMISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (STREAMING)

La Junta General será retransmitida en directo (streaming) a través del enlace que se habilitará en el apartado Junta General Ordinaria de Accionistas 2025 de la página web corporativa de la Sociedad (www.libertas7.es) a la que tendrán acceso tanto los accionistas de la Sociedad como los no accionistas.

TRATAMIENTO DE DATOS

Libertas 7, S.A., con CIF: A46007449 y domicilio social en la calle Caballeros 36 de València, es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que los accionistas y, en su caso, sus representantes remitan a la Sociedad o sean facilitados tanto por las entidades bancarias y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo la celebración y difusión de la Junta General, el funcionamiento del foro de accionistas y estudios estadísticos del accionariado de la Sociedad), hasta la finalización de la Junta General y durante el tiempo en el que se pueda derivar cualquier tipo de responsabilidad. Asimismo, se informa de que la Junta General podrá ser objeto de grabación y retransmisión con la única y exclusiva finalidad de su divulgación en la página web corporativa de Libertas 7, S.A. (www.libertas7.es) por lo que, estrictamente a dicho efecto, su imagen y voz podrán ser captadas para su reproducción, distribución y comunicación en el mencionado contexto. Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales. Los datos serán accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.Libertas7.es) o se manifiesten en la Junta General.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a Libertas 7, S.A. (calle Caballeros, 36, 46001 València) o bien a través del buzón de correo electrónico protecciondatos@libertas7.es, aportando copia de su DNI o documento equivalente, y acreditando su condición de accionista. Asimismo, en caso de que no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos a través de la página web www.aepd.es.

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación frente a los interesados.

València, a 27 de marzo 2025.

La Presidenta



LIBERTAS 7

**MOCIONES DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE
A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE 28 Y 29 de MAYO DE 2025**

PROPUESTAS DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, propone a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

- A) "Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad, así como las Cuentas Anuales (Estado de situación financiera consolidado, Estado de resultado global, Estado de Cambios del Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidados y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2024.
- B) Aprobar la siguiente aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.751.228
Total	1.751.228

Aplicación	Importe
A resultados negativos de ejercicios anteriores	799.254
A dividendo a cuenta	422.901
A dividendo complementario	529.073
Total	1.781.228

Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 31 de octubre de 2024 de reparto de dividendo a cuenta del ejercicio 2024 de un importe de 0,02€ brutos y 0,0162€ netos por acción, equivalente al 4% del nominal, si bien hasta el importe máximo de 422.901 euros en función de las acciones existentes al reparto en autocartera (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de dicho acuerdo ascendían a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas), lo que se hizo efectivo a partir del día 19 de noviembre de 2024 mediante el pago máximo de 422.901 euros a través de la entidad agente Banco Sabadell en coordinación con IBERCLEAR y sus entidades participantes.

Acordar un dividendo complementario de 0,025 euros brutos y 0,02025 euros netos por acción, equivalente al 5% del nominal, hasta el importe máximo de 529.073,30 euros en función de las existentes al cierre para el reparto en autocartera, (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de hoy asciende a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas).

El pago del dividendo será en metálico o, si procede, en acciones (título valor) de Libertas 7, S.A., siendo las acciones a entregar las que la Sociedad tiene en autocartera; la elección de la forma de pago corresponderá al accionista, quien será comunicado

al efecto de poder ejercitar su opción mediante los sistemas y mecanismos establecidos en la legislación vigente, a través de la entidad agente Banco Santander en coordinación con IBERCLEAR y sus entidades participantes, debiendo los accionistas para el ejercicio de su elección ponerse en contacto con las entidades que tengan depositadas sus acciones.

Los accionistas de la Compañía deben tener en cuenta que las entidades participantes en IBERCLEAR en las que tengan depositadas sus acciones y que perciban acciones como pago del dividendo complementario, podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables, así como que se les cargarán y aplicarán por las mismas las retenciones fiscales que legalmente procedan.

En caso de falta de ejercicio de opción por parte del accionista antes del cierre de los 18 días siguientes a la aprobación del acuerdo correspondiente por parte de la Junta de la Sociedad (estando inicialmente previsto el vencimiento de dicho plazo al cierre del 16 de junio de 2025), si procede, el pago se realizará a partir de dicha fecha preferentemente mediante la entrega de un número entero de acciones propias de Libertas 7, S.A. (título valor), completado en su caso con metálico; a estos efectos las fechas serán:

Último día de negociación de las acciones con derecho a percibir el dividendo: 7 días siguientes a la aprobación del acuerdo correspondiente por parte de la Junta de la Sociedad (estando inicialmente previsto dicho último día negociación el 5 de junio de 2025)

Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo: 8 días siguientes a la aprobación del acuerdo correspondiente por parte de la Junta de la Sociedad (estando inicialmente prevista dicha fecha de negociación el 6 de junio de 2025)

Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo: 11 días siguientes a la aprobación del acuerdo correspondiente por parte de la Junta de la Sociedad (estando dicha fecha inicialmente prevista el 9 de junio de 2025).

Plazo de elección de forma de cobro: entre 8 y 18 días siguientes a la aprobación del acuerdo correspondiente por parte de la Junta de la Sociedad (estando inicialmente previsto dicho plazo entre el 6 al 16 de junio de 2025).

Fecha de pago: 19 días siguientes a la aprobación del acuerdo correspondiente por parte de la Junta de la Sociedad (estando inicialmente prevista la fecha de pago el 17 de junio de 2025).

A los efectos de determinar el número de acciones propias a entregar en pago del dividendo a cuenta, gozarán de derecho de entrega de una (1) acción de Libertas 7, S.A. y que esta última titula en autocartera por un número entero de acciones que el accionista titule de la Sociedad (redondeado al menor), siendo que se deja constancia que para el cálculo del valor de cada acción propia a entregar se determinará sobre la base de la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de Libertas 7, S.A. en Bolsas de Valores Españolas para el periodo de los últimos 45 días hábiles bursátiles previos a la fecha de adopción del acuerdo por parte de la Junta General.

Si con la entrega de acciones propias de Libertas 7, S.A. no quedara cubierto el pago del dividendo a cuenta a satisfacer al accionista, el resto del importe a satisfacer, en su caso, será pagadero en metálico.

En el supuesto que un accionista no titule, al menos, el número entero de acciones indicado anteriormente para la entrega de 1 acción de Libertas 7, S.A. no se procederá a la entrega de acciones propias de la Sociedad debiendo satisfacerse el dividendo a cuenta exclusivamente en metálico.

A los efectos previstos en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que, la propuesta de distribución de dividendos se efectúa, una vez constatado que:

1. No existen pérdidas de ejercicios precedentes, ni generadas desde el cierre del último ejercicio, que hagan que el patrimonio neto contable de la Sociedad sea o resulte ser, como consecuencia del reparto acordado, inferior a la cifra de capital social.
2. El importe de las reservas disponibles, aún después de aprobar este reparto de dividendos, es superior al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuran en el activo del balance



LIBERTAS 7

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

“Aprobar, a la vista de los Informes de Gestión presentados por el órgano de administración de la sociedad, la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. durante el ejercicio 2024.”



LIBERTAS 7

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Reelección de Consejeros.

a) Reelección de consejeros dominicales de la Sociedad.

- Previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración propone a la Junta General de accionistas la adopción del siguiente acuerdo que será objeto de votación separada:

“Reelegir por el plazo estatutario de cuatro años, con la categoría de consejero dominical, a D. Alejandro Noguera Borel, cuyas circunstancias personales se harán constar para la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.”

- Previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración propone a la Junta General de accionistas la adopción del siguiente acuerdo que será objeto de votación separada:

“Reelegir por el plazo estatutario de cuatro años, con la categoría de consejero dominical, a D. Pablo Noguera Borel, cuyas circunstancias personales se harán constar para la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.”

Nombramiento de Consejero.

b) Nombramiento de D. José Luis Sainz Diaz como consejero independiente de la Sociedad.

Previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración propone a la Junta General de accionistas la adopción del siguiente acuerdo que será objeto de votación separada:

“Nombramiento por el plazo estatutario de cuatro años, con la categoría de consejero independiente, a D. José Luis Sainz Diaz, cuyas circunstancias personales se harán constar para la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.”



LIBERTAS 7

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Retribuciones de los consejeros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12.2 de la Orden ECC/461/2013, el Consejo de Administración propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adaptación del siguiente acuerdo:

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros presentado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, con información de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2024.”



LIBERTAS 7

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Plan de Incentivos a Corto Plazo 2025.

Siguiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración propone a la Junta General de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar el Plan de Incentivos a Corto Plazo para el ejercicio 2025, en los términos que recoge el texto del documento puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de accionistas.”



LIBERTAS 7

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2025-2028.

Siguiendo la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración propone a la Junta General de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar el Plan de Incentivos a Largo Plazo para los ejercicios 2025-2028, en los términos que recoge el texto del documento puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de accionistas.”



LIBERTAS 7

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de A WORLDWIDE AUDIT ASSURANCE ESPAÑA, S.L. como auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

Siguiendo la propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, el Consejo de Administración propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Nombrar como auditor de cuentas de la sociedad a A WORLDWIDE AUDIT ASSURANCE ESPAÑA, S.L. con C.I.F. núm. B47774914 inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S2500 y cuyos datos se harán constar para la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, por un periodo de tres años a contar desde el 1 de enero de 2025, siendo objeto de revisión por el citado auditor de cuentas las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes a los ejercicios 2025, 2026 y 2027.”



LIBERTAS 7

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital social conforme al artículo 297.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración propone a la Junta General de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

"Habiendo transcurrido el plazo previsto en la delegación concedida al Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de 25 de junio de 2020 para ampliar capital, se acuerda conceder nueva delegación al Consejo de Administración para que pueda acordar, en una o varias veces, un aumento de capital social, en la oportunidad y cuantía que en cada caso determine, incluso con prima de emisión, sin previa consulta a la Junta General, y hasta un importe máximo conjunto de cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos nueve euros, equivalentes al 50% del capital social actual, a realizar mediante aportaciones dinerarias y dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la adopción del presente acuerdo; todo ello de conformidad con el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, quedando en consecuencia facultado el Consejo de Administración para modificar la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales cada vez que quede alterada la cifra de capital social como consecuencia del ejercicio de esta facultad, así como para solicitar la admisión a negociación de las acciones que, en su caso, se emitan."

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Autorización al Consejo de Administración para acordar emisiones de obligaciones o cualesquiera instrumentos que reconozcan o creen deuda social.

El Consejo de Administración no hizo uso de la facultad de emitir obligaciones o instrumentos análogos, conferida en la Junta General ordinaria celebrada el 25 de junio de 2020, ni tiene previsto, en el futuro, acudir a esta vía de financiación mediante la emisión de instrumentos que reconozcan o creen deuda social.

La moción que se presenta a la Junta General supone, pues una simple previsión que, teniendo en cuenta las circunstancias cambiantes de los mercados financieros, conviene adoptar, a los solos efectos de dotar al órgano de administración de flexibilidad y capacidad de respuesta si las circunstancias del mercado lo requiriesen, proponiendo así a la Junta General que renueve la autorización al Consejo de Administración para que, si éste lo estimare oportuno y según las condiciones del mercado, pueda emitir obligaciones o valores que reconozcan o creen deuda, no convertibles en acciones, cualquiera que sea su tipología, con cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos. En consecuencia, el Consejo acuerda elevar a la Junta General ordinaria la siguiente propuesta de acuerdo:

“Autorizar al Consejo de Administración para que pueda acordar emisiones de obligaciones o de cualesquiera otros valores o instrumentos que creen o reconozcan deuda social y delegar en el Consejo de Administración para que, en el plazo máximo de 5 años, a contar desde la fecha del presente acuerdo y con sujeción a las disposiciones legales vigentes y cuantos requisitos en ellas se exijan, pueda emitir, en una o varias veces, obligaciones o valores que reconozcan o creen deuda, en cualquiera de sus modalidades y formas (simples o hipotecarios; pagarés, en euros o en divisas; subordinadas o no; a tipo fijo o variable; con duración temporal o indefinida) no convertibles en acciones, en el momento, cuantía y con las características que el Consejo determine en cada caso, con el límite máximo autorizado por la legislación vigente de capital social, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y demás normativa concordante”.

Las series que en su caso se emitan se numerarán correlativamente.

El Consejo de Administración podrá solicitar, en su caso y momento oportuno, la admisión a cotización en mercados secundarios de los valores que, al amparo de este acuerdo, se puedan poner en circulación.”

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas.

Se propone a la Junta General Ordinaria de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Delegar en la Presidenta y en los restantes miembros del Consejo de Administración de la sociedad, así como en el Secretario del mismo, las más amplias facultades, para su ejercicio solidario e indistinto, con la finalidad del desarrollo, ejecución, formalización, inscripción y publicación de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente Junta General de accionistas, así como para interpretar y completar los referidos acuerdos, pudiendo aclarar y modificar, suprimiendo o añadiendo a la redacción dada, lo que resulte necesario, al objeto de subsanar posibles defectos derivados de la calificación registral, hasta lograr la inscripción de los mismos, si fuesen inscribibles.”

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se propone a la Junta General Ordinaria de accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“Lectura y aprobación del acta de la sesión.”